



SEGUROS PARA LOS HOGARES INFANTILES

El propósito de registrar el Hogar Infantil es para proteger la salud, seguridad y el bienestar de los niños en el Hogar Infantil. Mediante una reunión y adhiriéndose a los estándares de los Hogares Infantiles del Estado, el proveedor registrado llevara a cabo los requerimientos legales para proveer un estándar razonable de estos cuidados. Junto con esto, el planeamiento razonable y cuidadoso de un ambiente apropiado de desarrollo y su programación también disminuye la exposición de la responsabilidad del proveedor. Medidas preventivas como las siguientes reducen la oportunidad de ser demandados por accidentes si estos llegaran a pasar:

- ⇒ Probar todas las áreas accesibles para los niños.
- ⇒ Mantenga primeros auxilios y material de CPR actualizado.
- ⇒ Elija a los ayudantes y sustitutos muy cuidadosamente.
- ⇒ Desarrolle y mantenga políticas de salud y seguridad.

En Junio de 1986, el Estado de Maryland aprobó la ley que dice que si usted tiene seguros de propiedad, seguro de automóvil o seguro de arriendo y esta registrado como proveedor de Hogares Infantiles la aseguradora deberá adicionar una cláusula (un aval) para cubrir los programas del Hogar Infantil. La compra de tal adición extiende la política de cobertura de pagos médicos y de responsabilidad de los Hogares Infantiles. Ejemplo de que debe asegurar incluye los siguientes:

- ◆ Cobertura de daños personales.
- ◆ Cobertura de viajes.
- ◆ Transporte de niños.
- ◆ Daño a la propiedad personal y daños a la propiedad de otros
- ◆ Responsabilidad de productos.
- ◆ Responsabilidad Estándar (esta cobertura deberá ser extendida a la esposa, niños, parientes del proveedor quienes residen en su casa y a cualquier otra persona que ayude o asista a los proveedores de Hogares Infantiles).
- ◆ Costos legales por demandas.

Revise las diferentes compañías de seguros para determinar la mayor cobertura por el menor costo. Eduque a los agentes de seguro y permita que ellos conozcan que usted esta registrado por el Estado y como tal mantiene estándares para la salud, seguridad y bienestar del los niños. Dígale al agente el monto de su cobertura que usted desea tener. La cobertura mínima para un negocio de Hogar Infantil, como lo requiere la ley, es de al menos \$300,000 en responsabilidad, pero es preferible hacerlo por \$500,000. Antes que usted firme algo, lea cuidadosamente todas las partes de la póliza de seguros. Si hay alguna parte la cual usted no entiende, pida al agente que le de una explicación en el lenguaje de uso diario.